AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL

HACE SABER:

Mediante auto del 29/06/2023 proferido dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL radicado bajo el No. 85001-31-03-003-**2016-00149-00**, adelantado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA en contra de EDGAR RODRÍGUEZ ACHAGUA, **se señaló 30 de agosto de 2023, a partir de las 08:00 a.m.** para que tenga lugar el remate del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 470-41012,** conocido como El Reflejo y el cual se encuentra ubicado en la vereda Las Cañas del municipio de Nunchía - Casanare, inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, de propiedad de EDGAR RODRÍGUEZ ACHAGUA, predio que se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado, diligencia que se llevará a cabo de manera virtual.

De conformidad con el num. 3º del art. 448 del C.G.P. se fijó como base de licitación la suma de **$308.722.300,** valor que corresponde 70% del valor del avalúo del inmueble a rematar, avalúo que asciende a la suma de $441.031.808 y, se considerará como postor hábil aquel que previamente consigne en dinero el 40% del avalúo en la cuenta No. **830012031003** del Banco Agrario de Colombia a órdenes del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Yopal, de conformidad con lo señalado en el art. 451 ibídem.

Las posturas se podrán hacer dentro de los cinco (5) días anteriores al remate, allegando la respectiva oferta en sobre cerrado a la ventanilla del Juzgado, o, en archivo digital protegido con contraseña al correo electrónico j03cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co o, al momento de la diligencia de remate. Las ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia del juez. No será necesaria la presencia en la subasta de quien hubiere hecho oferta dentro de ese plazo.

El bien objeto de remate, se encuentra bajo la custodia del secuestre **RENE HERNANDEZ ARANGUREN** identificado con CC 86.047.120, a quien puede ubicarse en la Carrera 15 No. 17-65 de Yopal, abonado telefónico 3112322659 y correo electrónico abogadoreneha2022@gmail.com, quien podrá mostrar el bien objeto de remate.

Conforme a la Ley 2213 de 2022, la diligencia se llevará a cabo utilizando el medio de trasmisión Microsoft Teams, en el siguiente enlace https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YjBlY2FhMzItMzk0Yy00ZmU1LWI2NzUtYmVlMjkzOTMxM2Jk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%225314719c-7d90-4095-9493-cb0b9ec4808e%22%7d

Para constancia se expide el presente aviso a los trece (13) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023)

ELIANA MARCELA ESTUPIÑAN CETINA
Secretaria

Firmado Por:

Eliana Marcela Estupiñan Cetina

Secretaria

Juzgado De Circuito

Civil 003

Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af589146afaa06bff324ec47bb7c9c9270f4d43f9658a4c6724c2d48f9e4b776**

Documento generado en 13/07/2023 07:09:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica